INFORME DE EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SAMC-CN-021-2026

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

Con el propósito de dar continuidad a la cronología establecida en el proceso de selección, el suscrito miembro del comité evaluador, ingeniero **JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN**, como Secretario de Planeación y Obras Públicas, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada al proceso de selección por el único proponente **GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS** en lo pertinente a sus aspectos ***TÉCNICOS***, de acuerdo a sus competencias funcionales y lo expresado en el pliego de condiciones. A saber:

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($251.000.000,00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA (40) DIAS.

PROPONENTE
GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS *R/L FREDY AUGUSTO RAMIREZ CARVAJAL*

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN	HABILITA / NO HABILITA
AVAL PROPUESTA	El proponente GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS, anexa hoja de vida del ingeniero civil CARLOS ALDO ALVAREZ VILLAREAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.119; mediante certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, verificado por la Administración Municipal, expedida mediante resolución No. 2544 desde el 16/08/2001.	**HABILITA**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS, mediante certificado Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, y demás documentación expedida por la entidad pública, acredita la cuantía del contrato, exigida en los pliegos de condiciones junto con las actividades y cantidades exigida en los pliegos de condiciones definitivos. **EXPERIENCIA GENERAL** **No. ORDEN RUP**: 38 **CONTRATO NO.** 008 de 2017 **OBJETO**: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA. **CUANTIA SMMLV**: 225,12 **CÓDIGOS UNSPSC**: 72111000, 72101500, 72151400, 72152400, 72152600, 72153000, 83101800, 81101500.	**HABILITA**

No. ORDEN RUP: 45
CONTRATO NO. 006 de 2018
OBJETO: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CUANTIA SMMLV: 268,80
CÓDIGOS UNSPSC: 72111000, 72101500, 72151400, 72152400, 72152600, 72153000, 83101800, 81101500.

Nota: Que, una vez revisada la experiencia presentada por el oferente, se puede determinar que el contrato de Obra No. 008-2017 y el contrato de obra 006-2018 Corresponden a MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION de vivienda (edificaciones), teniendo en consideración la experiencia requerida de acuerdo con la matriz seleccionada por la entidad en donde se señala los requisitos de experiencia descritos a continuación:

Área para construir/ intervenir:

N°	Beneficiario	Unidad	Área de referencia
1	Betty Leticia Parales Cisneros	M2	10,12
2	Carmen Eulogia Medina Santana	M2	16,45
3	Nilson Honorio Riaño Quenza	M2	16,45
4	Carlos Alirio Arenas	M2	16,45
5	José Aquilino Nieves Nieves	M2	16,45
6	Luz Nery Jaramillo Ospina	M2	16,45
7	Edwin Emilio Quenza Crespo	M2	10,12
8	José Feliciano Brito	M2	10,12
9	Irma Odila González Vela	M2	16,45
Total área a intervenir			129,06

- **Presupuesto oficial:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($251.000.000,00) M/CTE – SMMLV 143,35

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. OBRAS EN PROYECTOS DE VIVIENDA(S) URBANAS		
Cuantías del procedimiento de contratación: **ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**	**< 200 SMMLV**
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA(S) URBANA(S)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 129,06 m2.
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación).	Valor de F %
			50%

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

El pliego señala que los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	11	10	Servicios de construcción de unidades unifamiliares

EXPERIENCIA GENERAL

Números de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial de obra expresado en SMMLV)**
De 1 hasta 2	75%

PRESUPUESTO OFICIAL A ACREDITAR DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($251.000.000,00) M/CTE 143,35 SMMLV, valor mínimo equivalente al 75% 107,51 SMMLV.

Contrato	**Valor del contrato en SMMLV**
Contrato 008-2017	225,12
Contrato 006-2018	268,80
Sumatoria Total SMMLV	493,92

El oferente GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS identificado con Nit. No. 900725096-3 representado legalmente por FREDY AUGUSTO RAMIREZ CARVAJAL identificado con cedula de ciudadanía No. 17.594.696 de Arauca, **cumple** con la experiencia requerida por la entidad y con el valor expresado en salarios mínimos según como se estipula en el pliego de condiciones definitivos y con las consideraciones de la matriz seleccionada para la demostración de la experiencia en general y especifica de los posibles oferentes y adicional con los requisitos habilitantes, se procede a la evaluación de los criterios de asignación de puntaje.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a **129,06 m2**.

DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN	HABILITA / NO HABILITA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS, mediante certificado Registro Único de Proponentes (RUP) presenta conforme al No. de orden 38 y acorde a la minuta del contrato de obra se valida que en su **ítem No. 1.6.2** Cubierta en teja Master Mil se observa la intervención de un área de **172 M2** y el **ítem 2.6.1.** Cubierta en teja Master Mil se observa un área de **69 M2**; las cuales suman un área intervenida de **241 M2**, y corresponde a 1 de los contratos aportados como experiencia general: **EXPERIENCIA ESPECIFICA** **No. ORDEN RUP**: 38 **CONTRATO NO.** 008 de 2017 **OBJETO**: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA. **CUANTIA SMMLV**: 225,12	**HABILITA**
El oferente GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS identificado con Nit. No. . 900725096-3 representado legalmente por FREDY AUGUSTO RAMIREZ CARVAJAL identificado con cedula de ciudadanía No. 17.594.696 de Arauca, **cumple** con los requisitos habilitantes en la experiencia especifica requerida por la entidad, se procede a la evaluación de los criterios de asignación de puntaje.		

CRTERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Para la calificación de las ofertas habilitadas para participar en el proceso de selección, se tendrán en cuenta los siguientes factores de evaluación:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta Económica	49,5 puntos
Factor de Calidad	30 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25 puntos
Mipyme	0,25 puntos
Máximo Puntaje Total	100 puntos

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010 Teléfono: 315 222 3159 E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

OFERTA ECONÓMICA (49,75 Puntos):

El oferente GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS identificado con Nit. No. . 900725096-3 representado legalmente por FREDY AUGUSTO RAMIREZ CARVAJAL identificado con cedula de ciudadanía No. 17.594.696 de Arauca en la verificación de la oferta económica por el profesional de la secretaría de Planeación y Obras Publicas de Cravo Norte, se denota que el oferente anexa propuesta económica por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($251.000.000,00) M/CTE. **SE OTORGAN 49,5 PUNTOS.**

FACTOR DE CALIDAD: (30 PUNTOS)

El oferente presenta documento donde manifiesta expresamente su compromiso para la presentación de un plan de calidad especifico, tanto criterio ambiental como social para el proyecto firmado por el representante legal de GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS. Se le otorgan 30 puntos.

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo 20 puntos)

El oferente GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS identificado con Nit. No. . 900725096-3 presenta carta de apoyo a la industria nacional donde manifiesta que el personal para la ejecución del contrato será mano de obra nacional.

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El oferente GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS identificado con Nit. No. . 900725096-3 presenta el diligenciamiento del formato No. 12A en donde manifiesta la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, en donde soporta que por lo menos un cincuenta (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres. Se otorgan 0.25 Puntos.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

El oferente GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS identificado con Nit. No. . 900725096-3 presenta el diligenciamiento del formato No. 13B en donde manifiesta la acreditación de microempresa, encontrándose clasificada como Mipyme adjuntando también certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. Se otorgan 0.25 Puntos.

CUADRO RESUMEN CRIETERIOS DE PONDERACION

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	CALIFICACIÓN
1	GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS	49.5 PUNTOS	30 PUNTOS	20 PUNTO	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS	100.00 PUNTOS

CONCLUSIONES:

BASADOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR, DE CONFORMIDAD CON SUS COMPETENCIAS FUNCIONALES, PARA EL

DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE: GRUPO RAMIREZ Y COMPAÑIA SAS, ES CONSIDERADA ELEGIBLE.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA POR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ ASESOR, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2026.

ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCÓN
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó:	Santiago Andrés Mujica Cabarte Profesional de Apoyo Cps. No 141-2026
Revisó:	RAUL GUILLERMO AVILA MALDONADO Profesional de Apoyo Cps. No 136-2026